

Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2019-2022.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y

### CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Superior, en cumplimiento del artículo 13, Literal g) del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022.

Que la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia lideró el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, con el apoyo de la Dirección de Planeación.

Que producto del proceso participativo e incluyente en diferentes escenarios y con la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, representantes de la sociedad civil, y los sectores gubernamental, productivo y educativo, se elaboró la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, teniendo como referencia el Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2030.

Que el Plan de Desarrollo Institucional, es el instrumento que orientará el desarrollo de la universidad, en el mediano plazo, y se constituye en el fundamento del Plan de Acción Institucional ejecutado por las diferentes dependencias académicas y administrativas.

Que el Honorable Consejo Académico de la universidad en sesión 11, del 18 de junio de 2019, estudió y recomendó al Consejo Superior, la aprobación del proyecto de Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2019-2022.

Que mediante Oficio CJ-334 del 18 de junio de 2019, la Dirección Jurídica, dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante Acuerdo N° 59 del 14 de agosto de 2019, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2019-2030.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, período 2019-2022, contenido en el documento anexo y que está estructurado, así:

1

## EJES Y COMPONENTES

### Eje 1: Articulación misional para la calidad académica.

**Componentes:** Docentes y estudiantes  
Investigación, innovación, extensión y proyección social  
Internacionalización

### Eje 2: Componentes transversales para la excelencia universitaria.

**Componentes:** Talento humano  
Procesos administrativos  
Financiera / Recursos  
Bienestar de la comunidad universitaria

### Eje 3: Eje Multicampus y regionalización para transformar el entorno y al Nación.

**Componentes:** Infraestructura tecnológica  
Campus universitario virtual  
Campus e infraestructura física  
Patrimonio arqueológico, bibliográfico y cultural de la UPTC

**ARTÍCULO 2.-** El Comité Consultivo de Planeación, realizará el seguimiento y formulará recomendaciones, del cumplimiento de los objetivos y metas del plan, programas y proyectos, conforme a la misión y visión institucional.

**ARTÍCULO 3.-** La Dirección de Planeación, coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, al Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N° 032 de 2015, N° 019 de 2017 y N° 051 de 2018.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2019.

  
**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**

Presidente

  
**MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ**

Secretaria

Proyectó: Milena Pérez. Profesional Dirección de Planeación  
Revisó: Jorge Andrés Sarmiento Rojas. Director de Planeación.  
Sesión 09/ 14-08-2019